



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales... 550

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1956

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Sábado 4 de diciembre

Número 278*

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CIRCULAR de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por la que se extiende la censura de cuentas de las Corporaciones Locales, prevista por la Circular de 17 de junio de 1969, hasta las de 1970, inclusive.

Excelentísimos señores:

La Circular de este Centro de 13 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 18) estableció normas para el examen y censura de las cuentas de las Corporaciones Locales, dividiendo la labor en tres etapas.

Por su parte, la Circular de 17 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) declaró prácticamente ultimadas las dos primeras etapas (1945 a 1950 y 1951 a 1958) y estableció determinadas normas para realizar la labor de la tercera (1959 a 1965).

En los momentos presentes se realizan los trabajos propios de esta tercera etapa y se ha visto la conveniencia de que la misma comprenda, asimismo, los ejercicios 1966 a 1970, ambos inclusive, para comenzar, a la mayor brevedad posible, el examen, censura y fiscalización de las cuentas de las Corporaciones Locales, a partir de las del ejercicio 1971, con antecedentes plenamente actuales.

La experiencia recogida hasta el momento permite aconsejar no dictar norma alguna nueva respecto a los datos y documentos precisos para la revisión de las cuentas de los años 1966 a 1970, limitándose este Centro a reconocer

o modificar la vigencia de las normas dictadas en la Circular de 17 de junio de 1969, respecto a las Cuentas de los expresados ejercicios.

En su consecuencia,

Primero.—Se considerarán incluidas en la tercera etapa de las previstas por la Circular de 13 de julio de 1959, las cuentas de los ejercicios de 1966 a 1970.

Segundo.—Para el examen, censura y fiscalización de las mismas serán de aplicación las normas dictadas por medio de la Circular de 17 de junio de 1969.

Por los Gobernadores civiles se dispondrá la inmediata inserción de estas normas en el Boletín Oficial de las respectivas provincias.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.
El Director general de Administración Local Presidente de la Comisión Central de Cuentas. Fernando Ybarra.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias de Régimen Común.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber, que en los autos seguidos en este Juzgado con el núm. 200/1971, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en repre-

sentación de Basilio Aliende Marroqui, casado, industrial, vecino de Miranda de Ebro, contra Federico Santidrián Colina, vecino de Burgos, calle Reyes Católicos, letra E-1.º derecha, sobre reclamación de cantidad por principal, intereses y costas, se ha acordado, sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes que a continuación se dirán, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se señala el día 18 de diciembre, a las diez y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan.

Una máquina fabricadora de cubitos de hielo, marca Faema, modelo Faematic, con motor acoplado, marca Tekunsen, de 1/2 H.P., de estado seminueva, la que se encuentra en el Bar Oasis, sito carretera Cardenajimeno, valorado en 18.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca Hugins, número 1412499, de la Casa Gilbert, se encuentra en Drumens Club, valorada en 23.500 pesetas.

Condiciones

1.º Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable, que el licitador consigne en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cuando así se haga constar en el acto del remate.

Dado en Burgos, a 27 de noviembre de 1971.—El Magistrado Juez,

José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

6.035.—278,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don José María Giribet Mas, de Burgos, contra don José Luis Mazuelas Moñeo, de igual vecindad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de 20 días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado.

Los derechos de arrendamiento y traspaso que correspondan al demandado en el local de negocio sito en la planta baja de la casa número 6, de la calle del Tinte, de Burgos, propiedad de doña Luisa Ojeda, tasados en 400.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día trece de enero de 1972, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los licitadores contraen el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante dicho tiempo por lo menos a negocio de la mismo clase al que venía ejerciendo el arrendatario demandado; que se notificará al arrendador propietario el precio ofrecido en la subasta, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; que la entrega del local al rematante o adjudicatario llevará consigo el lanzamiento del ejecutado, en su caso, y en todo lo demás no previsto, se estará a lo legislado sobre el particular en la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente, en relación con lo dispuesto en la de Enjuiciamiento civil.

Dado en Burgos, a 26 de noviembre de 1971.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

6.036.—354,00

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, de Burgos, contra don Enrique Polo Garrido, mayor de edad, casado, vecino que fue de Burgos, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad; se requiere a referido demandado, para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de la finca que le fue embargada, sita en Olmos de Atapuerca, que consta de una superficie de unos 500 metros cuadrados, en la que se encuentran edificadas instalaciones para criadero y cebadora de cerdos y novillos en estabulación, e igualmente vivienda de planta baja y piso, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, sirva de requerimiento a referido demandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 22 de noviembre de 1971.—El Secretario, (ilegible).

5.899.—197,00

Aranda de Duero

D. José Manuel Martínez-Pereña Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio para la inscripción registral por vía de reanudación de tracto sucesivo interrumpido y la mayor extensión o cabida de la siguiente finca que luego se dirá, a instancia de Don Trifón y doña María Luisa de la Fuente Zumel, mayores de edad, casado y soltera respectivamente, vecinos de Roa de Duero, representados por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, y consistente:

Una casa en la Plaza Mayor de Roa, hoy Plaza del Generalísimo, número 6, que consta de planta baja y dos pisos, con corral que tiene salida a la calle, cuadras y otras dependencias, de una extensión superficial de unos noventa metros cuadrados, que linda: derecha entrando, con otra de Jacinto del Val; izquierda, con la casa número 4, perteneciente a la testamentaria de D. Julio de la Fuente Velasco y al fondo, con traseras de otra casa y calleja.

Y por el presente se cita a los herederos desconocidos de don Jacinto del Val, como dueños titulares de la finca colindante; así como a los herederos desconocidos de doña Delfina Margarita y don Luis María de la Fuente Zumel, y a cuantas personas ignoradas pudiesen perjudicar las inscripciones solicitadas al objeto de que en el término de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente arriba expresado a alegar lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 16 de noviembre de 1971.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereña.—El Secretario, (ilegible).

5.915.—293,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas de alta tensión a 13,2 KV., y centros de Transformación en la zona de Roa de Duero y red de baja tensión en Roa de Duero, y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718. Expediente 23.445. F. 123.

Peticionario: «Electra de Burgos», S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar la estructura de la red de distribución de energía eléctrica de alta tensión en la zona de Roa de Duero, y atender nuevas demandas de energía en la misma.

Características principales: Línea Fuentesecén-Roa, a 13,2 kilovoltios, de 9.724 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la estación transformadora de distribución, de Fuentesecén y final en un punto de la línea de circunvalación que se proyecta construir en Roa de Duero.

— Derivación de la anterior en su apoyo número 67, de 374 metros de longitud sobre apoyos de madera, al nuevo centro de transformación intemperie del Coto Virgen de la Vega, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 10 KVA.

— Derivación de la primera en su apoyo número 67, de 2.102 metros de longitud, sobre apoyos de madera, al nuevo centro de transformación III, del Coto Virgen de la Vega, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Derivación de la primera en su apoyo 105, de 134 metros de longitud hasta enlazar con la línea que va a San Martín de Rubiales.

— Derivación de la primera en su apoyo 105, de 63 metros de longitud hasta enlazar con la línea que actualmente suministra a nuevos centros de transformación de Roa de Duero.

— Línea Fuentesecén-Hoyales, a 13,2 KV., de 3.157 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la estación transformadora de distribución de Fuentesecén y final en el Centro de transformación de Hoyales de Roa, actualmente en servicio.

— Derivación de la anterior desde su apoyo 32, de 940 metros de longitud sobre apoyos de madera, al antiguo centro de transformación que HICASA, tenía en Hoyales de Roa, que queda constituido en un centro de seccionamiento donde enlazará con la línea que continuará hacia Berlangas de Roa.

— Línea a 13,2 KV., de 922 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la estación transformadora de distribución de Fuentesecén y final enlazando con la línea en servicio Fuentesecén-Hontangas.

— Línea a 13,2 KV., de circunvalación de Roa de Duero, de 1.153 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en el final de la línea Fuentesecén-Roa y final en el apoyo de paso a subterráneo desde comienzo de la línea al centro de transformación Iglesia, de tipo jardín, con transformador de 200 KVA.

— Derivación de la anterior en su apoyo número 1, de 71 metros de longitud, al nuevo centro de transformación Clos Cruces, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Derivación de la línea de circunvalación en su apoyo núm. 10, de 194 metros de longitud, al nuevo centro de transformación Co-

operativa, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Derivación de la línea de circunvalación desde su apoyo número 13, hasta enlazar con las líneas a Anguix y a Pedrosa de Duero.

— Derivación de la línea que enlaza los centros de transformación Silo y Estación, de 143 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, al nuevo centro de transformación Deshidratadora de Alfalfa de Roa, de tipo intemperie, sobre bancada de hormigón, con transformación de 400 KVA.

— Derivación de la línea Roa-Pedrosa, de 409 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, al nuevo centro de transformación Elevadora de Aguas de Roa de Duero, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Derivación de la línea Hoyales-Berlangas de Roa, de 111 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, al nuevo centro de transformación Hidratadora de Alfalfa de Berlangas de Roa, de tipo intemperie, sobre bancada de hormigón, con transformador de 400 KVA.

— Derivación de la antigua línea de HICASA, al centro de transformación de Nava de Roa, de 359 metros de longitud, sobre apoyos de madera.

— Derivación de la antigua línea de HICASA, al centro de transformación de Valdezate, de 1.173 metros de longitud sobre apoyos de madera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.457.059,92 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados al día siguiente de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de octubre de 1971.— El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5851.—843,00

A los efectos prevenidos, en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea eléctrica a 138 kv., simple circuito, derivación a la subestación de Aranda de Duero de la de Villalbilla-Soria, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.741.—Expediente. 23.309. F. 387.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la subestación de Aranda de Duero, aun en construcción.

Características principales: Línea a 138 kv. de tensión, con origen en el apoyo número 226 de la línea Villalbilla-Soria y final en la subestación de Aranda de Duero, longitud total 43.003 m. Apoyos formados por dos postes de hormigón, por un solo poste de hormigón y apoyos metálicos, según los tramos. Conductor cable Al-Ac de 181,7 mm². de sección o cable Al-melec-Ac de 181,7 mm. de sección.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 20.485.029 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Madrid, número 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de noviembre de 1971. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6.029.—236,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación eléctrica, cuyas características se detallan a continuación:

Referencias: R. I. 1.415.—Expediente: 23.181.—F. 386.

Peticionario: La Cellophane Española, S. A.

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de energía de su fábrica de Burgos.

Características principales: Centro de transformación de tipo intemperie, sobre estructuras metálicas y fundaciones de hormigón, en recinto vallado alrededor, con transformador de 500 KVA. y relación 13.200/230-133 V., a instalar en el recinto de la fábrica del peticionario.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 290.000 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Madrid, número 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir

del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de noviembre de 1971.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6.028.—180,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio del Concurso para la adquisición de terrenos con destino al Centro de Formación Profesional

1. Es objeto del presente Concurso la adquisición de terrenos, de una superficie aproximada de 8.000 metros cuadrados con destino al Centro de Formación Profesional.

2. No se señala precio de licitación.

3. El pago se efectuará por este Ayuntamiento, a la firma de la escritura, con cargo a la partida 6.1102.

4. El expediente se había de manifestar en la Secretaría municipal, en horas de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.

5. Para tomar parte en el Concurso, los licitadores deberán constituir una fianza provisional de cincuenta mil pesetas (50.000). Esta garantía puede constituirse en cualquiera de las formas que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6. El adjudicatario vendrá obligado a prestar garantía definitiva en los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el Concurso convocado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la adquisición de terrenos, con destino al Centro de Formación Profesional».

8. Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en Boletín Oficial del Estado, debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

D., vecino de que vive en calle de nú-

mero, con D. N. I., expedido en el día ... de de en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones del Concurso público y anunciado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para contratar la adquisición de terrenos con destino al Centro de Formación Profesional cuyo pliego acepta en su integridad, se compromete a ofrecer los terrenos que se describen de una superficie de metros cuadrados, por el precio de pesetas, el metro cuadrado.

..... a, de 1971.
El concursante.

9. La apertura de pliegos se realizará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas en la Casa Consistorial.

Miranda de Ebro, 2 de julio de 1971.—El Alcalde, Isaac Rubio

5.928.—390,00

Ayuntamiento de Pampliega

Instruido por este Ayuntamiento expediente de declaración de partidas fallidas en los créditos reconocidos y liquidados a favor del mismo, a tenor de lo que se determina en el artículo 263 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público por el término de 15 días, a fin de que durante el mismo, pueda ser públicamente examinado y se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pampliega, 19 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Ricardo Ibáñez.

Aprobados provisionalmente los padrones de Arbitrios municipales varios (arbitrios, derechos y tasas y contribuciones especiales), correspondientes al ejercicio 1971, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación por parte de los interesados.

Pampliega, 19 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Ricardo Ibáñez.

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada

al efecto, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto para las obras de servicios de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en esta localidad, redactado por el Ilmo. Sr. Ingeniero don Miguel Bronchalo de la Vega, por un importe total de 1.702.235 (un millón setecientos dos mil doscientas treinta y cinco pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de 15 días, pueda ser examinado el mismo y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren legales.

Pedrosa de Río Urbel, 22 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Feliciano Río.

Ayuntamiento de Quintanadueñas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo de una finca propiedad del municipio, al pago de El Arreadero, se anuncia su exposición al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Quintanadueñas, 29 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Rafael Martínez.

Junta vecinal de Cojóbar

Aprobado por la Junta vecinal de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para el arriendo de una finca rústica propiedad de la Entidad, al pago de Las Requejadas, de 40 hectáreas de extensión, aproximadamente, según documento gráfico, dicho pliego es objeto de exposición al público por plazo de 8 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado el documento en cuestión y presentar contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Cojóbar, 8 de noviembre de 1971.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).